

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., Tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RAD 110014003009-2019-1215-00

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco de Bogotá

Demandado: Martha Colmenares y otro

La documental allegada por Servicios Integrales para la Movilidad – SIM, se agrega al expediente para que obre en él y se pone en conocimiento del demandante para los fines legales pertinentes.

Previamente a decretar la aprehensión del vehículo, el despacho requiere al demandante para que aporte el certificado de tradición del bien embargado a fin de verificar que la medida cautelar se haya registrado correctamente.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

**MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ**